



RECURSO DE TRANSPARENCIA

Ponencia

Número de recurso

OLGA NAVARRO BENAVIDES

Comisionada Presidenta

1003/2024

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

14 de mayo del 2024

AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

05 de febrero del 2025
Primera Determinación



MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD



RESOLUCIÓN

Artículo 8 fracción V, inciso o) de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se tiene por **CUMPLIDA** la resolución dictada por
este Órgano Colegiado.

Archívese el asunto como concluido.



SENTIDO DEL VOTO

Salvador Romero
Sentido del voto
EXCUSA.

Olga Navarro
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE TRANSPARENCIA
NÚMERO: **1003/2024.**SUJETO OBLIGADO:
AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.COMISIONADA PONENTE: **OLGA
NAVARRO BENAVIDES.**

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 05 cinco de febrero del año 2025 dos mil veinticinco. -----

DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 1003/2024.- Visto el contenido de la cuenta que antecede y de las documentales recabadas con posterioridad a la resolución definitiva dictada por este órgano garante el día **18 dieciocho de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro;** en uso de las facultades legales con que cuenta éste Pleno del Instituto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción X y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a lo dispuesto por los artículos 104 y 69 del Reglamento de dicha Ley de la materia, se encuentra en aptitud de determinar sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución dictada en el presente recurso de Transparencia, lo cual se realiza con estricto apego a las mencionadas atribuciones de este Pleno.

Para lo cual, conviene destacar los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

1. Resolución, requerimiento. Este Órgano Colegiado, resolvió el presente recurso, mediante resolución de fecha **18 dieciocho de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro,** en donde se tuvo al sujeto obligado incumpliendo con su obligación de publicar y actualizar información fundamental, por lo que se le requirió.

La resolución referida en el párrafo anterior fue notificada a las partes, mediante oficio CPNB/5270/2024, el día 19 diecinueve de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, vía correo electrónico.

2. Recepción de Informe de cumplimiento y se da vista a la parte denunciante. A través de auto de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, en la Ponencia Instructora se tuvo por recibido el oficio signado por el Titular de la Unidad

de Transparencia del Sujeto Obligado, visto su contenido, se tuvo le tuvo rindiendo informe de cumplimiento del presente recurso.

En consecuencia, se le concedió a la parte recurrente un término de 03 tres días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, para que manifestara lo que a su derecho correspondiera en relación al cumplimiento efectuado por el sujeto obligado, apercibiéndola que, en caso de no haber manifestación alguna, se entendería que está conforme con el cumplimiento respectivo.

3. Feneció plazo para realizar manifestaciones, inicia término para determinar el cumplimiento. Por medio de proveído de fecha 06 seis de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta de que, habiendo feneccido el plazo otorgado a la parte recurrente, esta no efectuó manifestación alguna al respecto.

En ese tenor, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da cuenta del inicio del plazo para determinar el cumplimiento de la resolución que nos ocupa.

Una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente con el objeto de que este Pleno determine el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado a la resolución en el presente recurso de transparencia, se formulan los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- La resolución dictada por el Pleno en el recurso de Transparencia **1003/2024**, de fecha **18 dieciocho de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, requirió medularmente lo siguiente:

“SEGUNDO.- Se tiene al AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al artículo 8 fracción V, inciso o) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2021 dos mil veintiuno a diciembre del 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO.- Se le REQUIERE para que, en el plazo de 15 quince días hábiles a

partir de la notificación correspondiente, publique y actualice en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información fundamental señalada en líneas anteriores, atendiendo a lo señalado en la presente resolución. Debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días hábiles posteriores al término del plazo señalado; bajo apercibimiento de que, en caso de ser omiso, se hará acreedor de las sanciones correspondientes de conformidad al artículo 117.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir se le impondrá amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable del sujeto obligado..."

Por lo que, el Sujeto Obligado a través de su informe en vías de cumplimiento, señala que la información se encuentra debidamente publicada y actualizada; por lo que, para efecto de constatar el cumplimiento o incumplimiento a la resolución definitiva, se procedió a hacer la verificación en la Plataforma Nacional de Transparencia, teniendo como resultado lo que se muestra a continuación:

2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Jalisco
 Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ejercicio: 2021

ART. - 08 - V - o - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Selecciona el formato
 Procedimientos de adjudicación directa
 Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: V - o

Selecciona el periodo que quieras consultar
 Período de actualización: Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 66 resultados. da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per... i	Fecha de término del p... i	Carácter del procedimie... i	Nombre(s) del adjudica... i	Primer apellido del adju... i	Segundo apellido del a... i	Razón social del adjudic... i	Número que identificu... i
2021	01/01/2021	31/01/2021	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	01/01/2021	31/01/2021	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	01/01/2021	31/01/2021	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	01/01/2021	31/01/2021	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	01/01/2021	31/01/2021	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	01/01/2021	31/01/2021	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	01/01/2021	31/01/2021	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	01/01/2021	31/01/2021	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Hipervínculo a los informes de avance financiero

Hipervínculo acta de recepción física de trabajos ejecutados u homóloga

Hipervínculo al finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados,

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información N/A

Fecha de validación 31/01/2021

Fecha de actualización 31/01/2021

Nota Se informa a la ciudadanía que durante este mes no se presento acto alguno de esta índole

2022


INFORMACIÓN PÚBLICA 

Estado o Federación
Institución

Ejercicio


ART. - 08 - V - o - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS


Selecciona el formato

Procedimientos de adjudicación directa

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	08
FracCIÓN	V - o

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda 

Se encontraron 67 resultados, da clic en  para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del p...	Carácter del procedimie...	Nombre(s) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del a...	Razón social del adjudic...	Número que identificu...
 2022	01/01/2022	31/01/2022	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
 2022	01/02/2022	28/02/2022	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
 2022	01/02/2022	28/02/2022	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
 2022	01/02/2022	28/02/2022	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
 2022	01/02/2022	28/02/2022	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
 2022	01/02/2022	28/02/2022	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
 2022	01/02/2022	28/02/2022	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
 2022	01/02/2022	28/02/2022	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Hipervínculo al finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados,

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información N/A

Fecha de validación 28/02/2022

Fecha de actualización 08/03/2022

Nota Se informa a la ciudadanía, que no se presento acto alguno de esta índole

2023

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

4

www.itei.org.mx

 Volver a página anterior

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación	Jalisco
Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio	2023

 ART. - 08 - V - o - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS



Selecciona el formato

Procedimientos de adjudicación directa

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 08
Fracción: V - o

Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 76 resultados, da clic en i para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del periodo	Carácter del procedimiento	Nombre(s) del adjudicatario	Primer apellido del adjudicatario	Segundo apellido del adjudicatario	Razón social del adjudicatario	Sexo (catálogo)	Nº de resultado
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	Este dato no se requiere...	1
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	Este dato no se requiere...	2
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	Este dato no se requiere...	3
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	Este dato no se requiere...	4
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	Este dato no se requiere...	5
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	Este dato no se requiere...	6
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	Este dato no se requiere...	7
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	Este dato no se requiere...	8
Hipervínculo al finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados,									
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información									
Fecha de validación 01/01/2023									
Fecha de actualización 31/01/2023									
Nota Se informa a la ciudadanía, que no se presentó acto alguno de esta índole									

Tomando en consideración lo anterior, se advierte que el Sujeto Obligado **CUMPLE** con la publicación de notas de justificación de inexistencia de información.

Ahora bien, es conveniente señalar que la Ponencia Instructora le notificó y requirió al recurrente para que manifestara lo que a su derecho correspondiera en relación al cumplimiento efectuado por el sujeto obligado, sin obtener respuesta alguna, por lo que se advierte su conformidad con el mismo, ya que de manera tácita al no pronunciarse inconforme se advierte que se satisfacen sus pretensiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a la letra refiere:

Artículo 69. La determinación del cumplimiento de la resolución del recurso de revisión y del recurso de transparencia se llevará a cabo con base a lo siguiente:

...

II. Una vez recibido el informe señalado en la fracción anterior se notificará al promovente, a efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes manifieste lo que a su derecho corresponda. En caso de que en dicho plazo no hubiere realizado manifestación alguna respecto al recurso, se entenderá que está conforme con el cumplimiento respectivo, y así lo declarará el Instituto.

Así las cosas, haciendo una valoración de las constancias remitidas en vías de cumplimiento, así como las demás actuaciones que integran el expediente de este recurso y de acuerdo a lo previsto por los artículos 283, 295, 298, 329, 330, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia, atento a lo establecido por el artículo 7, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se determina que las constancias presentadas por el Sujeto Obligado tienen valor y eficacia probatoria plena para dar por **CUMPLIDA** la resolución definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 41 punto 1, fracción X y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del Reglamento de la referida Ley de la materia, tiene a bien dictar los siguientes

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- Se tiene por **CUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

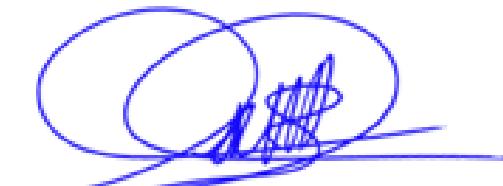
SEGUNDO.- Archívese el asunto como concluido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 87 a 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria.

**Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante la Secretaría
Ejecutiva, quien certifica y da fe.**



Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta del Pleno



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

EXCUSA
Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Jazmin Elizabeth Ortiz Montes
Secretaría Ejecutiva

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA SEGUNDA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA **1003/2024**, EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 CINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 07 SIETE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.-CONSTE-----
JCCHP